

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
Pendiente (Fase II)	Desde el 12 de febrero de 2022 hasta el 24 de marzo de 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN	TIPO DE AYUDA
Proyectos de carácter competitivo: 2022 Proyectos de carácter estratégico: 2022 - 2024	Subvención
OBJETIVO	
<p>El programa de ayudas HAZITEK 2022 busca apoyar el fortalecimiento de la industria vasca a través de la I+D, integrando dos líneas de apoyo diferenciadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a proyectos de carácter competitivo. • Apoyo a proyectos de carácter estratégico. <p>El programa se articula en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Selección y Aprobación de proyectos: presentación y evaluación técnica. • Fase 2: Concesión de ayudas: resolución de la subvención a conceder a los proyectos aprobados en la fase 1, que cumplan todos los requisitos del programa (pendiente convocatoria). 	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas, agrupaciones y asociaciones de empresas del País Vasco, con independencia de cuál sea su forma legal. • Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) en el caso de proyectos de lanzamiento de NEBT. 	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<p>Proyectos de Investigación y Desarrollo de carácter competitivo: proyectos individuales o cooperativos de I+D dirigidos al desarrollo de nuevos productos o al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica. Se podrán realizar de forma individual o en cooperación entre dos o más entidades beneficiarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto mínimo anual 100.000 € y si es en cooperación, presupuesto anual mínimo por empresa de 50.000 €. • Subvención máxima por entidad y año: 250.000 €. <p>Proyectos cooperativos de investigación industrial y de desarrollo experimental en sectores estratégicos: fomento de la colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación. Las áreas de investigación estarán enmarcadas en las prioridades del PCTI de Euskadi 2030 (Industria Inteligente, Energías + limpias y Salud personalizada) o de las Iniciativas Tractoras Transversales (Envejecimiento Saludable, Movilidad Eléctrica y Economía Circular).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto total mínimo 4M€. • Duración máxima: 3 años. • Mínimo 3 socios + colaboración de como mínimo, un agente de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de subcontratado, con una participación mínima del 20%. • Presupuesto anual mínimo por empresa: 50.000€. <p>En el caso de que en un proyecto estratégico no se coopere con otras 2 empresas o con un agente de la RVCTI, tendrá la consideración de proyecto estratégico singular.</p> <p>Un proyecto será seleccionado cuando, simultáneamente, la nota total obtenida sea igual o superior al 50% de la nota máxima total; y la nota obtenida en cada uno de los criterios clave sea igual o superior al 40% de la nota máxima correspondiente, en cuyo caso la intensidad de la ayuda podrá alcanzar los siguientes porcentajes:</p>	

	Proyectos de Investigación Industrial	Proyectos de Desarrollo Experimental
Proyectos de carácter competitivo	30 % *	25 % *
Proyectos de carácter estratégico	40 %	25 %

Cuando un proyecto obtenga, simultáneamente, una nota total igual o superior al 50% de la nota máxima total; y la nota obtenida en cada uno de los criterios clave igual o superior al 50% de la nota máxima correspondiente, la intensidad de la ayuda podrá alcanzar los siguientes porcentajes:

	Proyectos de Investigación Industrial	Proyectos de Desarrollo Experimental
Proyectos de carácter competitivo	40 % *	25 % *
Proyectos de carácter estratégico	50 %	25 %

* Proyectos en cooperación transnacional (ERA-NETS): 5% adicional de los costes subvencionables, siempre que ninguna empresa corra con más del 70% de los costes.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Costes directos de personal.
- Costes indirectos, en aplicación del sistema de costes simplificados.
- Coste del asesoramiento exterior y servicios equivalentes.
- Costes de subcontratación a los Agentes de la RVCTI (**obligatorio mínimo 20% de subcontratación en Proyectos Estratégicos**).
- Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto (**se incluye auditoría**).
- Costes de derechos de propiedad industrial para las PYME.
- Gastos de explotación (tales como costes de materiales, suministros...).
- Amortización de instrumental y equipamiento de investigación.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Concurrencia competitiva.
- Efecto incentivador.
- Cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Fondos FEDER).